

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

1718

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 OCT 1994

VISTO:

El Expediente N° SEJ 9518-D-93, mediante el cual el agente DELLA COSTA RAÚL OSCAR, L.P. N° 6559/0, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Municipalidad de Plottier; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R 2 y R 3 corren agregados los Certificados Oficiales, extendidos oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajos en la Municipalidad de Plottier tres (3) años, ocho (8) meses y veintiocho (28) días;

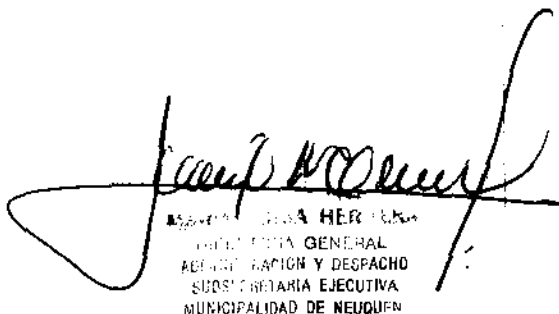
Que en virtud de lo dispuesto en los Artículos 44° del Estatuto y 52° del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, promulgada por Decreto N° 0009/89, corresponde el reconocimiento de años de servicios prestados en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, debidamente acreditados;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Que a fs. 12 la Dirección General de Administración de Personal gira las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para que dictamine al respecto;

Que a fs. 13 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali, mediante Dictamen N° 887/94, manifestando que analizado el proyecto de decreto de fs. 11 dicha Asesoría no tiene objeciones que formular al respecto;

Que a fs. 13 vta. la Subsecretaría Ejecutiva por Pase N°
/// ... 2°


ROSA HEREDIA
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

/// ... 2º

6829/94 MESE, dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONÓCENSE, a los efectos establecidos en los Artículos 44º) ----- del Estatuto y 52º) del Escalafón del Personal Municipal, Ordenanza N° 3958/88, los servicios prestados por el agente DELLA COSTA RAÚL OSCAR, en la MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER, L.P. N° 6559/0, D.N.I. N° 14.203.502, Clase 1960, desde el 04-04-88 al 01-01-92, totalizando tres (3) años, ocho (8) meses y veintiocho (28) días trabajados; tal lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 12 y lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal mediante Dictamen N° 887/94, a fs. 13 del Expediente N° SEJ 9518-D-93.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- al nombrado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su Legajo Personal y tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

DCG.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA

MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN